



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.160 / 2013.-

ZAPALLAR, 17 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 119/2013 de fecha 16 de Septiembre de 2013, emitido por el Jefe de Mantenición y Reparación.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas correspondiente a "**ARRIENDO DE 100 HORAS DE MOTONIVELADORA**", según detalle:

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere el arriendo de Motoniveladora para las reparación de las calles principales de la comuna, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 4.000.000.- (Iva Incluido).

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y operador.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo de ejecución de los trabajos es de 15 días corridos. ✓

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl ✓

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos: ✓

- Especificaciones de los servicios ofertados. ✓
- Especificaciones del Servicio. ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

- Precio: 30%:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula: ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

$$\left[\begin{array}{l} \text{OFERTA ECONOMICA} \\ \text{OFERTA A EVALUAR} \end{array} \right] \times 30\%$$

Plazo de Ejecución Trabajos: 30 Puntos

Se evaluara a los oferentes, mediante la siguiente tabla:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Ejecución 1 a 15 días	30 Puntos
Ejecución 15 o mas	0 Puntos

Documentación Motoniveladora: 40 Puntos

Cada Oferente debe presentar los documentos; Documentación Motoniveladora (Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Seguro accidentes). Documentación Operador; (Licencia de Conducir, Cedula de Identidad). Todos los documentos deben estar al día, se evaluara mediante la siguiente tabla:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Documentos Motoniveladora + Operador	40 Puntos
Documentos Motoniveladora	30 Puntos
Documentación Operador	10 Puntos
No Presenta	0 Puntos

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio, se deben presentar los siguientes documentos:

1. Factura al nombre de Ilustre Municipalidad de Zapallar.
2. Estado de pago único (Estado de Avances de Trabajos).

Report de las Horas utilizadas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BASES TECNICAS

- **DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

El servicio contempla el arriendo de 100 horas de motoniveladora, para la reparación de las calles principales de las localidades de Zapallar, Cachagua, La Laguna y Catapilco.

- **METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS:**

Los trabajos se realizaran por localidad, según establezca la unidad técnica que realizara la inspección de los trabajos. La unidad técnica será el departamento Mantenimiento y Reparación. Cada término de jornada se debe entregar los report correspondiente a la unidad técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: D.A. 4160.2013.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- DEPTO DE TRANSITO
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / GTL / BAF / TRANS / DPT / SEC / pfc.